



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **309** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **21 NOV 2014**

**VISTOS:** Informe N° 152-2014/GRP-440310-WABT del 12 de noviembre de 2014; Informe N° 2382-2014/GRP-440310, de fecha 13 de noviembre de 2014; Memorando N° 873-2014/GRP-440300, de fecha 14 de noviembre de 2014; Informe N° 223-2014/GRP-440320-JHDA, del 20 de noviembre de 2014 y Informe N° 1113 -2014/GRP-440320, de fecha 17 de noviembre de 2014; sobre la designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"**.

**CONSIDERANDO:**

Con fecha 26 de agosto de 2014 se suscribió el Contrato N° 029-2014 para la contratación del Servicio para la Actividad: *"Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"*, materia de la Adjudicación Directa Pública N° 02-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) entre esta Entidad y el Consorcio Sullana, por el monto de su oferta a Precios Unitarios ascendente a la suma de Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta con 02/100 Nuevos Soles (S./297,470.02), y con un plazo de ejecución de 45 días calendario.;

Que, mediante Informe N° 0152-2014/GRP-440310-WABT de fecha 12 de noviembre de 2014, el supervisor de la actividad, Ingeniero Walter Alfredo Baca Távara, se dirige al Director de Obras de la Entidad y manifiesta que el Contratista Consorcio Sullana a procedido a solicitar la designación de una comisión de recepción para el servicio: *"Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"*, para lo cual adjunta copia del asiento N° 34 del cuaderno de servicio, de fecha 29 de octubre de 2014, a través del cual el residente de la Obra comunica que de acuerdo a la cláusula contractual se solicita la designación de una comisión de recepción y conformidad del servicio;

Que, con Informe N° 2382-2014/GRP-440310 del 13 de noviembre de 2014, el Director de Obras solicita al Director General de Construcción se gestione la designación del Comité de Recepción de la Actividad: *"Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"*, proponiendo su conformación:

**Miembros Titulares**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Inspector

**Miembros Suplentes**

Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 873-2014/GRP-440300 del 14 de noviembre de 2014, la Dirección General de Construcción solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Recepción de la Actividad: *"Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"*; conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **309**-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

**21 NOV 2014**

Que, con Informe N° 223-2014/GRP-440320-JHDA, del 20 de noviembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: **"Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"**; conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP, "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 1113-2014/GRP-440320, de fecha 20 de noviembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad en mención y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Obras y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Comité de Recepción de la Actividad: **"Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**Miembros Titulares**

- |   |              |            |
|---|--------------|------------|
| • Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| • Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN              | CEPT N° 209  | Miembro    |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA           | CIP N° 48210 | Inspector  |

**Miembros Suplentes**

- |                                      |              |            |
|--------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Presidente |
| • Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ  | CIP N° 43747 | Miembro    |
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS  | CIP N° 61435 | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción de Actividad desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP, "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **309** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

**21 NOV 2014**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Sullana, en su domicilio legal ubicado en A.H. Enrique López Albuja MZA. "B" Lote 14 – Avenida Circunvalación, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y a los integrantes del Comité de Recepción de Actividad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

*Ing. José Altiero Tafur Guivin*  
DIRECTOR GENERAL

